

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2023-2146



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:05-07-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-07-2023

Folio:2023-2146

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIEL BELTRÁN MONCADA

Domicilio: CIRCUITO ALTOZANO 3110-6 CONDOMINIO PASEO DEL TECOLOTE, ALTOZANO EL NUEVO CHIHUAHUA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

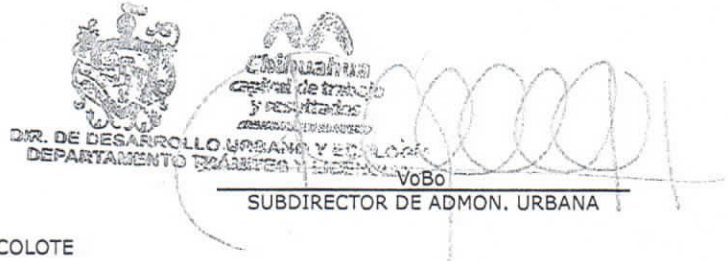
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-614-008-00006-00-0000

Propietario: CREDIX GS S.A. DE C.V.

Domicilio: NA ALTOZANO 3110 UPU06 COLONIA PASEO DEL TECOLOTE



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	58.00		601.69
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	58.00		120.34
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	601.69
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	58.00		120.34
TOTALES			0.00	0.00	174.00		\$ 1,444.06

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-07-2023 9:34:45

Usuario:

Dirección: null

302b02133850e53fcc75908cb53d06f5a5fdf9e93ab3c00214759b50d72a6ea3503d2f5ea7841e7f55768046ff

